



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



DATOS INFORMATIVOS			
ASUNTO:	INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LA FASE 0 Y 1 DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EFPP-SGOS.DDAA DEL AÑO 2021.	CODIGO:	Informe Nro. PN-EFP-SGOS-DDAA-DE-2022-0006-INF
		FECHA:	Otavalo, 28 de febrero de 2022
PARA:	Henry Román Tapia Lafuente Crnl. de Policía DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA		
I. ANTECEDENTE			
1. Memorando Circular Nro. PN-EFP-SGOS-DDAA-2022-0072-C, de fecha 23 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por el Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, en el cual detalla: “a fin de dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2021, de la Policía Nacional, en cumplimiento al Memorando Nro. PN-CG-QX-2022-00259-M, suscrito por mi Comandante General, en el cual solicita se remita un Informe del cumplimiento de la FASE 0 y 1.			
II. BASE LEGAL			
LEY / NORMA		ARTÍCULO	
1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.		Art. 163.- “La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional. Los miembros de la Policía Nacional tendrán una formación basada en derechos humanos, investigación especializada, prevención, control y prevención del delito y utilización de medios de disuasión y conciliación como alternativas del uso de la fuerza.	



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



2. CÓDIGO ORGÁNICO DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD CIUDADANA Y ORDEN PÚBLICO.

Art. 12.- Cargo. - El cargo es el perfil del puesto necesario para lograr los objetivos institucionales. La determinación del cargo se realizará en coordinación con el ministerio rector en materia de trabajo de acuerdo con la estructura organizacional de las entidades de seguridad y los requisitos establecidos en la ley y sus reglamentos.

Art. 15.- Rol. – “El rol comprende el conjunto de funciones y responsabilidades que realiza la persona en un determinado nivel de gestión y grado o categoría. El rol lo ejerce la persona nombrada por la autoridad competente para desempeñar un cargo con su respectiva misión, atribuciones y responsabilidades”.

Art. 101.- Obligaciones. - Las y los servidores policiales tendrán las siguientes obligaciones:

1. Desempeñar su grado, mando, función, cargo, nivel de gestión, comisión de servicio e instrucciones recibidas con apego a la Constitución de la República, leyes y reglamentos vigentes, con total honestidad, eficiencia y sentido del deber.

III. TRABAJOS REALIZADOS

1. Fase 0

Mediante Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0018-C, de fecha 21 de enero del 2022, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, indican que se proceda a dar inicio a la FASE 0, del proceso de Rendición de Cuentas conformación del Equipo Responsables de la implementación.



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



- Dando cumplimiento a este pedido, la Escuela de Formación de Policías Sgos. Darwin David Andrango Andrango (San Pablo del Lago), conforma el equipo de Rendición de Cuentas con los siguientes servidores policiales directivos y técnicos operativos a cargo.

Mayr. Gladys Fabiola Rodríguez Erazo
Tnte. Francisco Javier López Herrera
Sbte. Ericson Bryan Maldonado Malusin
Sgos. Christian Ramon Yépez Cabascango
Sgos. Cristian Freddy Guzmán Velazco
Sgos. Alexandra Elizabeth Veloz Anatoda
Sgos. Jimena Paulina Calderón Medina
Cbos. Carlos Emilio Ortiz Collaguazo

- Mediante Oficio Nro. PN-EFP-SGOS.DDAA-2022-0044-O, de fecha 06 de febrero del 2022, se remite el informe Nro. PN-EFPDAA-GO-2022-002-I, de fecha 01 de febrero del 2022, suscrito por el señor Sbte de Policía Ericson Maldonado – responsable del Registro de Rendición de Cuentas en el sistema CPCCS, sobre la constancia de la participación de la Escuela de Formación Profesional de Policías Sgos. DDAA, desarrollada por el CPCCS.
- El día viernes 14 de enero del 2022, se procedió a tomar contacto por vía telefónica con el Ing. Eduardo Valenzuela – Técnico de Capacitación en el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Provincia de Imbabura, quien manifestó que los talleres de Rendición de Cuentas del año fiscal 2021, fueron desarrolladas en las 2 primeras semanas del mes de enero del presente año, en el Auditorio Monseñor Leónidas Proaño, perteneciente a la municipalidad de Ibarra.
- El día martes 18 de enero del 2022, mediante Oficio Nro. PN-EFP-SGOS.DDAA-2022-0012-O dirigido al Mgs. Xavier Fabricio Abarca Chávez, Coordinador Provincial – Especialista Administrador en Redes y Servidores del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, se solicita establecer una nueva fecha de capacitación a fin de continuar con el proceso de Rendición de Cuentas del año Fiscal 2021.
- El día miércoles 26 de enero del 2022, mediante Oficio Nro. CPCCS-DIMB-2022-0012-O, suscrito por el Mgs. Xavier Fabricio Abarca Chávez, Coordinador Provincial – Especialista Administrador en Redes y Servidores del Consejo de participación Ciudadana y Control Social, se recibe respuesta al Oficio Nro. PN-EFP-SGOS.DDAA-2022-0012-O, en el cual establece el día jueves 27 de enero



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



del 2022 a las 15h00 la nueva fecha y hora para la capacitación del Proceso de Rendición de Cuentas; capacitación que se recibió en las oficinas de la Delegación Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en la ciudad de Ibarra, por parte del Ing. David Andrade – Técnico en capacitación asistieron a la reunión la señora Mayr. de Policía Fabiola Rodríguez, el señor Tnte de Policía Francisco López, Sbte. Ericson Maldonado y señor Cbos. Carlos Ortiz, sobre las Fases del Proceso de Rendición de Cuentas.

Anexo 1 (Matriz de conformación del equipo, capturas de las notificaciones del registro e informe de la capacitación)

2. Fase 1

Mediante Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0031-C, de fecha 2 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por el señor Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, indican que se proceda a dar inicio a la FASE 1 del proceso de rendición de cuentas.

- Circular Nro. PN-EFP-SGOS-DDAA-2022-0012-C, de fecha 06 de febrero del 2022, se procedió a emitir los respectivos memorandos por parte de la señora Directora de la Escuela de Formación de Policías Sgos. DDAA, a las oficinas que intervienen en el proceso de rendición de cuentas para que remitan un informe de las actividades realizadas del año 2021.
- Se procedió a la elaboración del formulario de Informe de Rendición de Cuentas (formato en excel), con sus respectivos medios de verificación en el Google drive de la Escuela de Formación Policial Sgos. DDAA.
- Con fecha lunes 07 de febrero del 2022, se procede a realizar la creación de canales de comunicación de acceso abierto y público.
- Con los informes remitidos por las oficinas de la Escuela de Formación de Policías Sgos. Darwin David Anrango Anrango, se consolida la información más relevante en cumplimiento a las funciones de cada área y se procede a realizar el Informe Preliminar de Rendición de Cuentas.
- Se realizó una reunión con el equipo técnico para su respectivo análisis del presente informe y posterior para la aprobación de la máxima autoridad de la Escuela de Formación de Policías Sgos. DDAA.
- Se realizó las láminas ilustrativas para la deliberación a la ciudadanía.
- Con oficio Nro. PN-EFP-SGOS.DDAA-2022-0060-O, de fecha 11 de febrero del 2022, se procede a dar cumplimiento al Circular Nro. PN-DNE-2022-0068, de fecha 02 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por el Director Nacional de Educación, mediante el cual remite el Circular Nro. PN-DIRPLAN-QX-2022-0031-C, de fecha 02 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por el Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica (S), en el cual indica que se proceda a dar cumplimiento al inicio de la Fase 1 del proceso de Rendición de



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



Cuentas periodo 2021, remitiendo la siguiente información que fue enviada el día 11 del febrero del 2022, a la Dirección Nacional de Planificación y Gestión Estratégica:

- Formulario de Informe de Rendición de cuentas (Formato en Excel) con sus respectivos medios de verificación.
- Informe Nro. PN-EFP-DDAA-SO-2022-004-I, de fecha 10 de febrero del 2022, elaborado por el señor Sbte. de Policia Ericson Bryan Maldonado Malusin, responsable del Registro de Rendición de Cuentas en el sistema del CPCCS, y aprobado por la máxima Autoridad de la EFP-SGOS.DDAA.
- Informe Nro. PN-EFP-DDAA-CC-2022-0006-INF, de fecha 09 de febrero del 2022, suscrito por el señor Tnte. de Policía Francisco López Herrera, sobre la habilitación de canales de comunicación de acceso público y abierto para el proceso de rendición de cuentas.
- Laminas ilustrativas para la deliberación a la ciudadanía.

ANEXO 2 (Formulario en Excel, Informes de cumplimiento de la Fase 1, laminas ilustrativas para la deliberación a la ciudadanía)

IV. CONCLUSIONES

1. Que, se dio cumplimiento Circular Nro. PN-EFP-SGOS-DDAA-2022-0072-C, de fecha 23 de febrero del 2022, firmado electrónicamente por el Director Nacional de Planificación y Gestión Estratégica, en el cual detalla: “a fin de dar continuidad al proceso de Rendición de Cuentas periodo fiscal 2021, de la Policia Nacional, en cumplimiento al Memorando Nro. PN-CG-QX-2022-00259-M, suscrito por mi Comandante General, en el cual solicita se remita un Informe del cumplimiento de la FASE 0 y 1.
2. Que, en el presente informe se detalla la información realizada durante la Fase 0 y 1, por las áreas de la Escuela de Formación Profesional de Policías Sgos. Darwin David Anrango Anrango y el Equipo Técnico.

V. RECOMENDACIONES

1. Se remita el presente documento al Departamento de Planificación de la Dirección Nacional de Educación, a fin de informar el cumplimiento de las actividades realizadas durante la Fase 0 y 1 de este Centro de Formación Policial.

1. ANEXOS

1. Documentos enviados a la DIRPLAN, sobre el cumplimiento del Proceso de Rendición de cuentas en la Fase 1 y 0.

2. FIRMA DE RESPONSABILIDAD



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL
ESCUELA DE FORMACIÓN DE POLICÍAS PROFESIONALES “SGOS. DARWIN
DAVID ANRANGO ANRANGO”



ELABORADO POR:	APROBADO POR:
<p>Jeanneth Avila Fernández Sgos. de Policía SECRETARIA DE LA EFP-SGOS.DDAA (SUBROGANTE)</p>	<p>Francisco López Herrera Teniente de Policía DIRECTOR DE LA EFP-SGOS.DDAA (SUBROGANTE)</p>